



REQUISITOS PARA LA CONFIRMACIÓN DE APTITUD DEL/LA DEPORTISTA PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS DE NIVEL 3 O NIVEL AVANZADO EN CPEDN2*/3* EN 2022

Debido a que en la en la competición de Doma Adaptada no existe una progresión que relacione las categorías en cuanto a nivel técnico y edades, sino en cuanto al impacto que la deficiencia de cada deportista tiene en el deporte de la Doma, se ha establecido la necesidad de crear una progresión no sólo en cuanto a este último criterio, sino también en cuanto a la aptitud técnica del/la deportista.

Por ello, a partir de la temporada 2022, la Dirección Técnica de la Disciplina establece los siguientes **criterios para acceder a las pruebas de mayor nivel**, las de Nivel 3 o Avanzado (Equipos e Individual) en CPEDN2* y 3* para aquellos deportistas que vayan a competir por primera vez en un CPEDN2*/3* o que lleven más de dos años sin competir a este nivel o que en los 2 últimos años no hayan obtenido 1 mínima de 60% en cualquier CPEDN2*/3*:

- El jinete/amazona debe haber obtenido **DOS** resultados totales de **63%** como mínimo, en las reprises Novel A o Novel B en al menos 1 CPEDN2* o superior donde se cumplan las normas establecidas para la composición del jurado de esta categoría de concursos.

"o"

- El jinete/amazona debe haber obtenido **DOS** resultados totales de **65%** como mínimo, en las reprises Novel A o Novel B en al menos 2 **CPEDT** o CPEDN1*. En estos casos la petición de confirmación de aptitud del deportista debe hacerse **a través de sus FFAA** a la DT de Doma Adaptada de la RFHE mediante el documento correspondiente incluido en los "Anexos de Doma Adaptada" publicados en la WEB de la RFHE, el Anexo IV Certificado de Aptitud del/la deportista para competición de Nivel Avanzado.

Esta normativa entra en vigor el **1 de enero de 2022** y sustituye a normativas anteriores.